

157

DECRETO: N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

18 MAY 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5170 del 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2026.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, y el Decreto N° 661 de 12.12.24, que aprueba el reglamento de esta ley.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio N°1404 del 04 de abril de 2025, que delega firma a Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.
5. El Dictamen de Contraloría General de la Republica número 77.331 del año 2015 que señala "Las multas solo deben calcularse sobre el valor neto del contrato"
6. La Orden de Compra N° 5061-133-AG26, emitida el 2 de abril de 2026, por un monto total de \$1.377.782- (IVA incluido).
7. El Informe emitido por la **Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sr. Eric Suazo Carrasco**, de fecha 4 de mayo de 2026, que certifica un atraso de 6 días hábiles en la entrega de los bienes o servicios.
8. El correo electrónico enviado al proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3**, el 05 de mayo de 2026, notificándole sobre la imposición de la multa y otorgándole un plazo de cinco días hábiles para presentar descargos.

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la **Orden de Compra ID N° 5061-133-AG26**, fue emitida el **2 de abril de 2026** y enviada al proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3** ese mismo día.

2. Que, según **las Bases de licitación**, el plazo de entrega de los productos es de **7 días hábiles**, contados desde el envío de la orden de compra, lo que fija como **fecha máxima de entrega el 15 de abril de 2026**.

3. Que, conforme al **Informe del Referente Técnico de fecha 4 de mayo de 2026**, los productos fueron recepcionados el **23 de abril de 2026**, como se detalla en informe de multa, evidenciando un atraso de **6 días hábiles**.

4. Que, según **las Bases Administrativas**, el No cumplimiento de Plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa de 5% por cada día hábil de atraso, del valor neto del monto adjudicado, con tope 5 días hábiles **en el caso en comento se aplicará 5% diario correspondiente a rango de 5 días hábiles de atraso**.

5. Que, en cumplimiento del procedimiento administrativo, se notificó al proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3** sobre la multa a través de los correos electrónicos aportados por el proveedor con fecha **5 de mayo de 2026**, otorgándole un plazo de **cinco días hábiles** para presentar descargos.

6. Que, en consideración a la respuesta por parte del proveedor, proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3**, se emite contrainforme por el **Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sr. Eric Suazo Carrasco**, de fecha 7 de mayo de 2026, en donde se rechaza la apelación del proveedor, por tanto, se aplica la multa de primera instancia, quedando la multa a cursar en \$289.450.-

**DECRETO:**

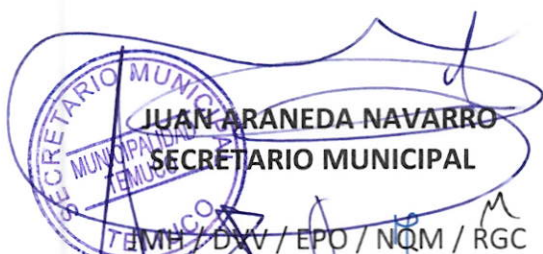
1. **APLIQUESE** una multa de \$ **289.450** (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos) al proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3**, por el atraso de **6 días hábiles** en la entrega de los bienes adquiridos mediante la **Orden de Compra ID N°5061-133-AG26**, según lo estipulado en las Bases Administrativas. La multa ha sido calculada conforme a la cláusula de penalidades del contrato, **5% diario del valor neto del monto adjudicado, correspondiente a rango de 5 día hábiles de atraso, y se descontará de forma administrativa de la factura, total 5 días.**

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3**, con dirección en AV. EDUARDO FREI M 7050, QUILICURA, REGION METROPOLITANA, por el **secretario Municipal**, mediante **carta certificada o correo electrónico**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 140 del Reglamento de la Ley N° 19.886**, al correo registrado en el sistema.

3. **OTÓRGUESE** al proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3**, el plazo señalado en el **Artículo 59 de la Ley N° 19.880**, correspondiente a **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar **reposición** a través de la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco**.

4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información Pública **www.mercadopublico.cl**. La notificación se entenderá realizada, para todos los efectos legales, **24 horas después de su publicación en dicho sistema**, conforme al **Artículo 10 de la Ley N° 19.886** y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
TEMH / DYV / EPO / NQM / RGC

**DISTRIBUCION**

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Unidad de Propuestas.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-133-AG26 \_ PROVEEDOR : GRUPO MEDENT SPA

Desde Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Fecha Vie 08-05-2026 12:22

Para Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

CC Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Eric Suazo Carrasco <Eric.suazo@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

1 archivo adjunto (97 KB)

DECRETO MEDENT 08-05-2026.docx;

Lo solicitado.



**Ramón Gibert Collipal**  
Abogado  
Sección Asesoría Jurídica  
**Depto. de Salud Municipal**  
Prat 332 of: 607 fono: 453 244008

De: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 17:05

Para: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>

Cc: Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Eric Suazo Carrasco <Eric.suazo@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-133-AG26 \_ PROVEEDOR : GRUPO MEDENT SPA

Don Ramón, buenas tardes:

Informo que, en cumplimiento a la solicitud realizada por el Referente Técnico sobre la aplicación de multa al proveedor **GRUPO MEDENT SPA**, este fue notificado por correo electrónico el día 05.05.2026 y se le concedió el plazo normado para la emisión de sus descargos, el proveedor envió sus descargos el día 06.05.2026 y el Referente a emitido el respectivo Contrainforme el cual adjunto al presente correo. Los antecedentes de este proceso para su revisión y emisión de Decreto, se encuentran en cadena de correos precedente.

Saluda atentamente,



**Norma Hernández S.**  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
**Depto. Salud Municipal Temuco**

RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-133-AG26 \_ PROVEEDOR : GRUPO MEDENT SPA

Desde Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Fecha Mié 06-05-2026 17:01

Para Eric Suazo Carrasco <Eric.suazo@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

CC FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>

1 archivo adjunto (390 KB)

RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-133-AG26 \_ PROVEEDOR : GRUPO MEDENT SPA;

Don Eric, buenas tardes:

Reenvío correo con descargos presentado por el proveedor GRUPO MEDENT SPA al proceso de Multa notificado. Lo que envío para su revisión, análisis y emisión del respectivo Contrainforme para dar continuidad al proceso, según corresponda.

Quedo atenta

Saluda atentamente,



**Norma Hernández S.**  
TANS Gestión de Pagos  
Oficina Adquisiciones  
Depto. Salud Municipal Temuco

De: Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 16:09

Para: Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>

Cc: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-133-AG26 \_ PROVEEDOR : GRUPO MEDENT SPA

PVI.



**Laura Coronel Antilén**  
Gestión Administrativa  
Droguería DSM  
**Miguel Faraday # 2298**  
**Bodega 3**

De: Javier Lagos <cobranza@medidentplus.com>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 16:05

Para: Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Cc: Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Eric Suazo Carrasco <Eric.suazo@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-133-AG26 \_ PROVEEDOR : GRUPO MEDENT SPA

Estimada (o)

Junto con saludarla (o), adjunto documento de la apelación formal de Grupo Medent SpA.

Sin más, espero su pronta recepción.



# CONTRAINFORME PROCESO DE MULTA

## (INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA)

El Inspector Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco responsable de la Licitación ID 5061-92-COT26 que señala las bases técnicas, suscribe y certifica que:

- El Informe de multa de fecha 04/05/2026 que solicita la aplicación de multa al proveedor GRUPO MEDENT SPA. RUT 77.945.971-3 por el monto total de \$289.450.- por el incumplimiento en el plazo de entrega del producto estipulado en la Orden de Compra N° 5061-133-AG26 por un monto de \$1.377.782 IVA incluido, con un plazo de entrega de 7 días hábiles y que el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado presentando un atraso de 6 días hábiles en la entrega del producto.
- Los descargos de fecha 06/05/2026 emitidos por el proveedor GRUPO MEDENT SPA. RUT 77.945.971-3 mediante e-mail.

**Teniendo presente estos antecedentes, se emite contrainforme:**

- Plazo ofertado para la entrega según orden de compra 5061-133-AG26 es de 7 días hábiles.
- Fecha límite de entrega 15/04/2026, para dar cumplimiento a los plazos estipulados.
- Con Fecha 23/04/2026, se recepcionaron los productos relacionados a orden de compra 5061-133-AG26.
- Con fecha 29/04/2026, se realizó contacto vía mail de parte de nuestra unidad para preguntar por qué se mandaron menos productos de lo adjudicado.
- Proveedor no informo dentro de los plazos que los productos tenían quiebre de stock, más bien lo informaron 6 días hábiles más tarde, cuando se le pregunta vía correo por la diferencia señalada.

### Conclusión del proceso.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas, se mantiene multa de primera instancia al proveedor GRUPO MEDENT SPA., RUT N°77.945.971-3, quedando su aplicación en \$289.450 ya que no se informó sobre quiebre de stock.

VºBº

DEPTO. SALUD MUNICIPAL  
D.T DROGUERIA DSM

Temuco, 07 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
REFERENTE TÉCNICO  
DEPARTAMENTO ODONTOLÓGICO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL  
REFERENTE TÉCNICO  
Dr. Eric Suazo Carrasco  
Rut. 18.575.278-K  
Cirujano Dentista

DEPTO. DE SALUD TEMUCO  
ADQUISICIONES

3 07 MAY 2026

RECEPCION  
GESTIÓN DE PAGOS



Grupo Medent SpA  
RUT: 77.945.971-3  
Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 7050, Depto. 7, Quilicura  
info@medidentplus.com / (+56) 984203491

Santiago, 22 de abril del 2026

Señores  
Ilustre Municipalidad de Temuco  
Departamento de Salud

Junto con saludarla (o), y en referencia a la multa asociada a Orden de Compra 5061-133-AG26, se redacta la apelación, según nuestra consideración:

Frente a los argumentos expuestos nuestra empresa Grupo Medent SpA, en el marco de la venta y entrega de insumos médicos y dentales, se señala lo siguiente:

1. Plazo de entrega informado en la oferta: si bien el plazo establecido fue de 3 días hábiles, la operación se vio afectada por una interrupción imprevista en el stock del insumo "Viscostat clear 1.2 cc". Ante este quiebre de stock, nuestra gestión se centró en la activación de múltiples canales de abastecimiento para mitigar el impacto. Una vez restablecido el stock, se procedió al despacho inmediato el mismo día, priorizando esta orden para reducir la demora en un total de 7 días y garantizando así el cumplimiento del compromiso de entrega.
2. Monto cobro multa: reconocemos la importancia de los marcos normativos; no obstante, solicitamos que se reconsidere el cobro de la multa. Apelamos a un criterio de proporcionalidad y razonabilidad, considerando que el rigor de una sanción económica impacta significativamente en el flujo operativo de nuestra empresa. Reafirmamos nuestro compromiso con la mejora continua, habiendo ya implementado ajustes en nuestros protocolos para armonizar nuestra agilidad logística con los estándares administrativos requeridos.





Nuestra empresa mantiene siempre la mejor disposición de cumplir cabalmente con cada compromiso adquirido, y reiteramos nuestro interés de seguir siendo proveedores confiables.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

**NICOLAS PARRA F.**  
**Gerente General**  
**GRUPO MEDENT SPA**

Nicolás Parra Silva  
Representante legal  
Grupo Medent SpA  
(56) 984203491



NOTIFICACIÓN DE MULTA ORDEN DE COMPRA ID: 5061-133-AG26 \_ PROVEEDOR : GRUPO MEDENT SPA

Desde Norma Hernández Sepúlveda <norma.hernandez@temuco.cl>

Fecha Mar 05-05-2026 17:23

Para ggaldames@medidentplus.com <ggaldames@medidentplus.com>; nparra@medidentplus.com <nparra@medidentplus.com>; grupomedentspa@gmail.com <grupomedentspa@gmail.com>; cobranza@medidentplus.com <cobranza@medidentplus.com>; ventas3@medidentplus.com <ventas3@medidentplus.com>; ccoty24@gmail.com <ccoty24@gmail.com>

CC Ramón Gibert Collipal <ramon.gibert@temuco.cl>; Danny Jara Inostroza <danny.jara@temuco.cl>; David Valdés Villanueva <david.valdes@temuco.cl>; Eliana Palacios Oñate <epalacios@temuco.cl>; Nancy Quintupil <nancy.quintupil@temuco.cl>; Eric Suazo Carrasco <Eric.suazo@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>; Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

5 archivos adjuntos (1 MB)

INFORME DE MULTA.pdf; FACTURA.pdf; 5061-133-AG26.pdf; OFERTA DEL PROVEEDOR.pdf; ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf;

SRES.

GRUPO MEDENT SPA

R.U.T. 77.945.971-3

Les saludo cordialmente y a través del presente me dirijo a ustedes para comunicar que, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas relacionadas a la compra ID: **5061-92- COT26 "ADQUISICION DE (200 UNID) SULFATO FERRICO AL 20% JERINGA 1,2 ML PARA STOCK DROGUERIA MUNICIPAL "** en caso de incumplimientos en el plazo de entrega del Servicio, por cada día de atraso se cobrará una multa de un 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles. En cumplimiento a esto, informo que la Unidad Técnica **está aplicando multa por atraso en la entrega de los bienes adquiridos mediante la Orden de Compra ID: 5061-133-AG26**

Se adjunta informe de multa y antecedentes relacionados a este proceso. **Se solicita remitir sus descargos dentro del plazo de 05 días hábiles a partir de la presente notificación.\***

\*De acuerdo los Artículos 137 y 140 del Decreto 661, del 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se concede al proveedor la posibilidad de manifestar sus descargos por este mismo medio, luego de puestos en conocimiento los hechos que fundamentarían una multa, en un plazo de 5 días hábiles.

Considerando que, en cumplimiento a la normativa vigente este proceso debe ser notificado mediante el secretario Municipal a través de carta certificada u otro medio disponible y a fin de que pueda acceder oportunamente a la instancia sucesiva dispuesta para emisión de sus descargos, **se solicita confirmar o actualizar su dirección postal registrada para estos efectos:**

- **AV. EDUARDO FREI M 7050, QUILICURA, REGION METROPOLITANA.**

Nota: favor considerar que, este proceso de multas requiere de un tiempo de gestión adicional al procedimiento regular de pago, por lo que, una vez que se encuentre totalmente tramitado se dará continuidad a la gestión de pago, según corresponda.

Quedo atenta a la emisión de sus descargos.

Saludos cordiales.

Atentamente,



# INFORME DE MULTA

## (INCUMPLIMIENTO PLAZO DE LA ENTREGA)

El Inspector Técnico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco responsable de la cotización ID 5061-92-COT26 que señala las bases técnicas, suscribe y certifica que,

El proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT N°77.945.971-3** se adjudicó la Orden de Compra **N° 5061-133-AG26** por un monto total de **\$1.377.782.- IVA incluido**, publicada y enviada el 02/04/2026 las especificaciones técnicas estipulan que, el inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 horas desde que se envía la orden de compra a través del portal, plazo de entrega de los productos es de 7 días hábiles y en el caso de incumplimiento de este plazo señalado se aplicara por cada día hábil de atraso un 5%, del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

Considerando el plazo de entrega estipulado en las bases administrativas los productos debían ser entregados como fecha límite el 15/04/2026 sin embargo, la recepción de los productos fue en fechas que se mencionan en la siguiente tabla:

NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS	MONTO DE DOCUMENTO
N° 4454	23/04/2026	\$1.171.115

En consecuencia, el proveedor citado ha incumplido el plazo de entrega ofertado evidenciando un atraso de **6 días hábiles** y en cumplimiento a lo señalado en las Bases Administrativa detalladas previamente, se solicita aplicación de multa.

### CÁLCULO DE MULTA:

MONTO NETO DE ORDEN DE COMPRA	FACTOR DE MULTA A APLICAR SEGÚN B.A.	DÍAS DE RETRASO EFECTIVO	TOPE DÍAS/% DE ATRASO SEGÚN B.A.	MONTO DE MULTA A APLICAR
\$1.157.800.-	5% DIARIO	6 DÍAS HABLES	5 días hábiles	\$289.450.-

### Fórmula para el cálculo de multa:

$(\text{Monto Total Neto de Orden de Compra} * \text{factor de multa}) * \text{Días de atraso} = \text{Monto Total de Multa a}$

Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas, se solicita la aplicación de multa al proveedor **GRUPO MEDENT SPA RUT 77.945.971-3** por un monto total de **\$289.450** por incumplimiento en el plazo de entrega de bienes.

  
**REFERENTE TÉCNICO**  
**DROGUERIA DSM**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
Dr. Eric Suazo Carrasco  
Rut: 18.575.278-K  
Cirujano Dentista

\*Debe firmar la misma persona que firma las EE.TT y realiza la evaluación de las ofertas, en caso de ausencia, firma el subrogante o jefe directo.

Temuco, 04 de mayo de 2026



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN COMPRAS MENORES A 100 UTM

EL REFERENTE TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL, SUSCRIBE Y CERTIFICA QUE SE RECIBE CONFORME LO SIGUIENTE:

N° ORDEN DE COMPRA	5061-133-AG26	MONTO \$	1.377.782	FECHA	02/04/2026
N° DECRETO DE ADJUDICACIÓN		FECHA			
ESTABLECIMIENTO	DROGUERIA DSM				
DETALLE DE BIENES O SERVICIOS	ADQUISICION DE (170 UNID) SULFATO FÉRRICO AL 20% JERINGA 1,2ML PARA EL STOCK DE DROGUERIA, SEGÚN RECEPCION FOLIO N°12154				
FONDOS PROPIOS - CONVENIOS (estrategia)	FONDOS PROPIOS				
DESTINO / UBICACIÓN FINAL	DROGUERIA MUNICIPAL (MIGUEL FARADAY #2298 BODEGA 3)				

SEGÚN BOLETA Y/O FACTURA ADJUNTA (DATOS DEL PROVEEDOR):

RAZON SOCIAL	GRUPO MEDENT SPA				
RUT	77.945.971-3				
N° FACTURA	4454	FECHA	22/04/2026		
MONTO TOTAL	\$1.171.115				

LIBERACIÓN: Se libera presupuesto por un monto total de	\$206.667
MOTIVO	PROVEEDOR CON QUIEBRE DE STOCK
SERVICIO PAGO PARCIAL	NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA SEGÚN OFERTA		RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		MULTA	
DÍAS	FECHA	DÍAS	FECHA	SI*	NO
7	15/04/2026	13	23/04/2026	X	

OBSERVACIÓN DE LA MULTA:
SI APLICA, YA QUE, PRODUCTOS NO LLEGAN EN PLAZOS ESTABLECIDOS.

CONSIDERANDO LO EXPUESTO, SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN AL EXPEDIENTE DE PAGO, PARA CONTINUAR CON PROCESO DE PAGO DE FACTURA.

V°B°

DEPTO. SALUD MUNICIPAL  
REFERENTE TÉCNICO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 REFERENTE  
 ODONTOLÓGICO  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 Dr. Eric Suazo Garrasco  
 Rut: 18.575.278-K  
 Cirujano Dentista

Temuco, 04 de 05 de 2026



**medident**  
plus.

**GRUPO MEDENT SPA**

Importadora c/vta ins.eq e inst med ase prof act doc.cap.adq.uso

Casa Matriz: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 7050, OF 7, Quilicura.

**R.U.T. 77.945.971-3**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
12154. ✓  
**N° 0000004454** ✓

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Cliente : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
R.U.T : 69.190.700-7  
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
Dirección: ARTURO PRAT 332  
Comuna : TEMUCO  
Ciudad : TEMUCO

Contacto:  
Emitido : 22/04/2026  
Vence : 22/05/2026  
Pago : Crédito

Código	Detalle	Lote	Fecha Vcto.	Cant.	Unid.	P. Unitario	Total
AX09901172	VISGOSTAT CLEAR 1,2CC			170.00		5.789	984.130

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.

16:18 ✓  
**RECIBIDO**  
23 ABR 2026

DEPTO. DE SALUD TEMUCO  
ADQUISICIONES  
05 MAY 2026  
RECEPCION!  
GESTION DE PAGOS

97

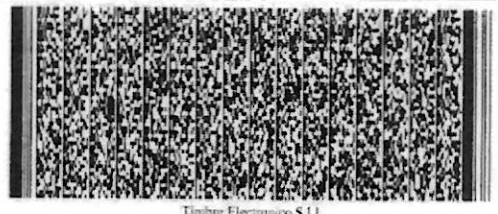
Documento Referencia	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden de Compra	5081-133-AC26	02/04/2026	

NETO	\$:	984.130
EXENTO	\$:	
I.V.A 19%	\$:	186.985
TOTAL	\$:	1.171.115

Observaciones : GRUPO MEDENT SPA RUT: 77.945.971-3 BANCO SCOTIABANK CUENTA CORRIENTE N° 990477442

NOMBRE : Ana G. Barrera Burgos  
R.U.T : RU.T.: 48.148.472 - 1 FECHA : \_\_\_\_\_  
RECINTO : Tens de Farmacia FIRMA : \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de las mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibidos(s).



Timbre Electrónico S.I.I.  
Res. 80 de 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl

L: C15K6

V: 31/08/2027

facele Facturación Electrónica - www.facele.cl



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

### RECEPCIÓN EN DROGUERÍA

Folio 12154  
24-04-2026

Municipalidad de Temuco  
Departamento de Salud Municipal  
Droguería Temuco

PROVEEDOR: 77945971-3, Medident Spa  
GUÍA DESPACHO:  
FACTURA: 4454.  
FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS  
MOTIVO: Intermediación Cenabast  
FAMILIA: Insumos Dentales  
ORDEN COMPRA: 5061-133-AG26  
OPERADOR: Ariel Zapata Balcazar

SKU	DESCRIPCIÓN	LOTE	VENCE	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
30077	Sulfato Ferrico 20%	C15K6	31/08/2027	170	\$6.789	\$984.130

NETO \$984.130

IVA \$186.985

TOTAL \$1.171.115

ARIEL ZAPATA BALCAZAR  
RUT: 13.115.854-6  
BODEGA FARMACIA  
DSM TEMUCO

CONTROL DE EXISTENCIAS:	RECIBIDO POR
-------------------------	--------------



**RV: Consulta sobre envío de unidades faltantes – Factura N°4454**

Desde Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Fecha Lun 04-05-2026 13:04

Para Químico Farmacia Drogueria <qf.drogueria@temuco.cl>; Francisco Vega <francisco.vega@temuco.cl>; FACTURAS2 DROGUERIA <facturas2.drogueria@temuco.cl>

Estimados:

Esperando se encuentren bien, reenvío para su información y así liberar productos de cuarentena.

Quedo atenta a sus comentarios,  
Saludos



**Laura Coronel Antilén**  
Gestión Administrativa  
Drogueria DSM  
**Miguel Faraday # 2298**  
**Bodega 3**

De: Grupo Medent SpA <grupomedentspa@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 12:36

Para: Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Asunto: Re: Consulta sobre envío de unidades faltantes – Factura N°4454

Estimada Laura,

Junto con saludar, confirmo el cierre de la orden de compra mencionada.

Quedo atento a sus comentarios

Saludos cordiales

El lun, 4 may 2026 a la(s) 7:59 a.m., Gestion Drogueria DSM (gestion.drogueria@temuco.cl) escribió:

Estimado:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, solicito el cierre de Orden de Compra 5061-133-AG26, con lo recepcionado en Factura N°4454, favor confirmar cierre de OC en su sistema por esta vía, para así poder continuar con nuestros procesos y gestionar pago a la brevedad posible.

Quedo atenta a sus comentarios,  
Saludos cordiales



**Laura Coronel Antilén**  
Gestión Administrativa  
Drogueria DSM  
**Miguel Faraday # 2298**  
**Bodega 3**



De: Grupo Medent SpA <grupomedentspa@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 12:00

Para: Gestion Drogueria DSM <gestion.drogueria@temuco.cl>

Asunto: Re: Consulta sobre envío de unidades faltantes – Factura N°4454

Estimado

Junto con saludarlo, le solicito por este medio cerrar la orden de compra 5061-133-AG26, dado a que no tenemos stock del producto pedido. Adjunto la carta formal de cierre de stock, quedando vigente la FX 4454 para su pronta recepción conforme.

El mié, 29 abr 2026 a la(s) 2:39 p.m., Gestion Drogueria DSM (gestion.drogueria@temuco.cl) escribió:

Estimado Sebastian:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, informo que, según indicaciones de nuestro referente técnico, se solicita el cierre de OC con lo recepcionado en Factura N°4454, favor enviar carta de quiebre y confirmar el cierre de OC en su sistema por



Estimada (o):

Junto con saludarla (o), informamos a la Ilustre Municipalidad de Temuco que no podremos cumplir con la totalidad de los insumos de la orden de compra 5061-133-AG26, cuyo producto se encuentra con quiebre de stock en nuestra bodega y sin reposición cercana, a continuación el detalle:

- 30 unidades de Viscostat clear 1,2 cc, valor unitario neto \$5.789, total sin IVA \$173.670.

Pedimos disculpas por las molestias o inconvenientes que esto pueda llegar a ocasionar.

Saludos Cordiales

NICOLÁS PARRA F.  
Gerente General  
GRUPO MEDENT SPA

Nicolás Parra Fica  
Gerente General



## Ficha del proveedor

Documento generado el 5 de mayo del 2026 a las 16:54

**HÁBIL**

RAZÓN SOCIAL  
**GRUPO MEDENT SPA**  
RUT 77.945.971-3

**Nombre de fantasía** MEDIDENT PLUS

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 02-10-2026

**Domicilio legal** AV EDUARDO FREI M 7050, QUILICURA, REGION METROPOLITANA

**Empresa de Menor Tamaño (EMT)** Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

**\$ 519,167,355**  
Periodo consultado desde diciembre 2025 hasta diciembre 2026

COMPORTAMIENTO BASE

**4.99/5**  
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

**Sin información**  
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

**0**

### Información general

#### Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Rut	Cargo	Nombre
17.309.075-7	Administrador	NICOLAS ALBERTO PARRA FICA

#### Usuarios de la empresa

Para editar esta información, dirígete a la sección Usuarios del menú Administración - Mi empresa en tu escritorio de Mercado Público.

Nombre	cargo	Correo laboral	Teléfono laboral
Gonzalo Cristian Galdames Robson	GERENTE GENERAL	ggaldames@medidentplus.com	84203491
ROCIO FERNANDA AGURTO ÁLVAREZ	VENDEDORA	ventas1@medidentplus.com	29640138
GUIDO MAURICIO PINTO VIDAL	VENDEDOR	ventas2@medidentplus.com	82398957
SEBASTIÁN IGNACIO CÁCERES HORMAECHEA	GERENTE DE VENTA	grupomedentspa@gmail.com	985129441
NICOLÁS ALBERTO PARRA FICA	GERENTE GENERAL	nparra@medidentplus.com	82897514
DIEGO NICOLÁS BADILLA SAPIAIN	Operaciones	d.badilla@outlook.com	48595742
JAVIER ADRIÁN LAGOS VICENCIO	Cobranza	cobranza@medidentplus.com	97814155
SEBASTIÁN ANDRÉS DÍAZ ROMERO	Ventas	ventas3@medidentplus.com	50561107
CONSTANZA DANIELLA GIGLIO QUIROZ	administrativo	ccoty24@gmail.com	56219999

#### Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

#### Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

SEÑORES	GRUPO MEDENT SPA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
DIRECCION	AV EDUARDO FREI M 7050, QUILIC 00	C.C	GESTION PROPIA 311501
R.U.T	77945971-3 Tel.:84203491	SPG	Drogueria
CIUDAD	SANTIAGO	RESPONSABLE:	Drogueria
SOLICITADO	DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL	Autorizado	
FINALIDAD	ADQUISICIÓN DE (200 UNID) SULFATO FERRICO AL 20% JERINGA 1,2ML PARA STOCK A DROGUERIA MUNICIPAL. SPED.N°237 DEL 18/03/2026, ID5061-133-AG26, PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HÁBILES.		
PLAZO ENTREGA	0 Días		
PUESTO EN:	LOCAL PROVEEDOR		
N.PEDIDO :	3036		

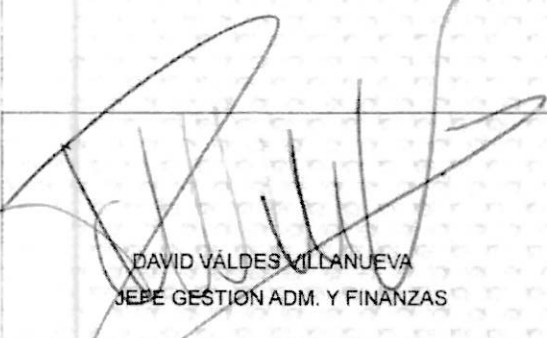
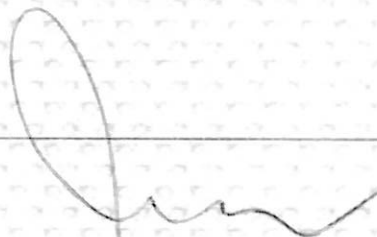
CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	P.UNITARIO	TOTAL
	1	GLOB	ADQUISICIÓN DE (200 UNID) SULFATO FERRICO AL 20% JERINGA 1,2ML PARA STOCK A DROGUERIA MUNICIPAL. SPED.N°237 DEL 18/03/2026, ID5061-133-AG26, PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HÁBILES.	1.377.782,	1.377.782

ADJUDICADA

**NOTA:**  
AL FACTURAR SOLICITAMOS HACERLO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, PRAT 650, R.U.T: 69.190.700-7, GIRO: SERVICIO PÚBLICO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DE ESTE DOCUMENTO Y EN LO POSIBLE ADJUNTARLO A LA FACTURA, LA QUE SERÁ CANCELADA DENTRO DE 30 DÍAS, A CONTAR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

CONDICIONES GENERALES	DESC.	
1.- Esta Orden de Compra, sólo será válida, con los productos y valores antes mencionados.	NETO	1.157.800
	IVA	219.982
	TOTAL	1.377.782

CTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO COMPROMETIDO	MONTO COMPRA	SALDO VIGENTE
Productos Farmacéuticos Gest Propia 2204004001 311501	1.377.782	0	1.377.782	0

DAVID VALDES VILLANUEVA  
JEFE GESTION ADM. Y FINANZAS

JOSÉ MIGUEL MELLA HERRERA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



Rut : 69.190.700-7  
Dirección  
Demandante :  
Teléfono : 453244011

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Unidad de Compra : Municipalidad de Temuco-Salud  
Fecha Envío OC. : 02-04-2026 10:26:16  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5061-133-AG26

SEÑOR (ES) : GRUPO MEDENT SPA  
RUT : 77.945.971-3

**NOMBRE ORDEN DE COMPRA :** SP237, ADQUISICIÓN DE (200 UNID) SULFATO FERRICO AL 20% JERINGA 1,2ML PARA STOCK A DROGUERÍA MUNICIPAL. PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HÁBILES.  
**FECHA ENTREGA PRODUCTOS :**  
**DIRECCION DE ENVIO FACTURA :** ARTURO PRAT N°332 Temuco Región de la Araucanía  
**DIRECCION DE DESPACHO :** Miguel Faraday N 2298 bodega N 3 Temuco Región de la Araucanía  
**METODO DE DESPACHO :** Despachar a Dirección de envío  
**FORMA DE PAGO :** 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42294514	Sondas para borrador hemostático	200 Unidad	(200 Unid) Sulfato férrico al 20% jeringa 1,2ml para stock a Droguería Municipal. Según EETT adjunta. IMPORTANTE: Es requisito obligatorio ingresar cotización con detalle del producto, de lo contrario no serán evaluados. Valor total debe incluir costo de despacho. Indicar días hábiles de entrega y todo lo necesario para una adecuada evaluación.		5.789,00	0,00	0,00	1.157.800

Neto	\$	1.157.800
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.157.800
19% IVA	\$	219.982
Total	\$	1.377.782

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152204004001 del sistema SMC.

**Fuente Financiamiento:** 2152204004001

**Observaciones:**

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SP237, ADQUISICIÓN DE (200 UNID) SULFATO FERRICO AL 20% JERINGA 1,2ML PARA STOCK A DROGUERÍA MUNICIPAL. PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HÁBILES. NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EN LA GLOSA DE SU FACTURA LA ORDEN DE COMPRA CONTABLE N°3044 DEL 31/03/2026 Y ORDEN DE COMPRA ELECTRÓNICA ID: 5061-133-AG26, DE LO CONTRARIO SU FACTURA SERÁ RECHAZADA. EL INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA SE CONSIDERA TRANSCURRIDA LAS 24 HORAS DESDE QUEN SE ENVIA LA ORDEN DE COMPRA. MULTA: POR CADA DÍA DE ATRASO SE COBRARÁ UNA MULTA DE UN 5% DEL VALOR NETO DEL MONTO ADJUDICADO CON UN TOPE DE 5 DÍAS HÁBILES.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5974-13-PC26 / 2152204)

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 5-756

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID):

FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: FT53-DROGUERIA-SULFATO FERRICO 20% JERINGA 1,2 ML MAIL 13.03 .

Según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria		2152204004001
Año ejercicio presupuestario		2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$	2.455.814.000
Monto comprometido a la fecha	\$	795.687.754
Monto comprometido por el acto administrativo	\$	2.000.000
Saldo final	\$	1.658.126.246

Información adicional (opcional):



Eliana Palacios Oñate  
Jefe Adquisiciones Salud

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
GRUPO MEDENT SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.945.971-3	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

*Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.*



## INFORME EVALUACION COMPRA ÁGIL N° 5061-92-COT26

SP 237 Adquisición de (200 Unid) Sulfato ferrico al 20% jeringa 1,2ml para stock a Droguería Municipal. **Concurrieron en calidad de oferentes las siguientes empresas jurídicas y/o naturales:**

### 1. OFERENTES:

N°	OFERENTES	RUT	CUMPLE (SI / NO)	CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS (en caso de "cumplimiento" y "no cumplimiento" detallar el motivo)	MONTO TOTAL DE LA COTIZACION PORTAL (IMPUESTOS INCL.)
1	<u>COMERCIAL CFL SPA.</u>	77.203.836-4	NO	NO CUMPLE, OFERTA NO CONTIENE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL PRODUCTO.	\$1.060.290.-
2	<u>GRUPO MEDENT SPA.</u>	77.945.971-3	SI	OFERTA CUMPLE.	\$1.377.782.-
3	<u>PRODIST SPA.</u>	77.058.136-2	NO	NO CUMPLE, OFERTA NO CONTIENE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL PRODUCTO.	\$ 2.599.912

### 2. CONCLUSIÓN:

Con fecha 27 de MARZO de 2026, esta Unidad Técnica solicita Adjudicar ID **5061-92-COT26** al Oferente GRUPO MEDENT SPA., Rut: 77.945.971-3, por el monto de \$1.377.782- con Impuestos Incluidos, en el plazo de entrega de 07 días Hábiles, **el inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 hrs., desde que se envía la orden de compra a través del portal.** Por ser la oferta que cumple con los requisitos señalados en la Especificaciones Técnicas y por ser la oferta más conveniente para los intereses Municipales.

RAZON SOCIAL PROVEEDOR A ADJUDICAR: GRUPO MEDENT SPA.  
RUT: 77.945.971-3

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
INVERSIONES CAMPOMAR SPA	78.107.571-K	35.00%
INVERSIONES LOS COLONOS SPA	77.712.663-6	20.00%
SEBASTIÁN IGNACIO CÁCERES HORMAECHEA	-	15.00%
INVERSIONES EL ARRAYAN SPA	77.696.423-9	15.00%
MAYAMI SPA	77.719.746-0	15.00%

NOMBRE Y FIRMA  
REFERENTE TECNICO  
Dr. Eduardo Carrasco  
Rut: 18.575.278-K  
Cirujano Dentista

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN**  
"SP 237 Adquisición de (200 Unid) Sufato ferrico al 20% jeringa 1,2ml para stock a Droguería  
Municipal."  
**ID: 5061-92-COT26**

Los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora, con domicilio en Arturo Prat N° 650 – Temuco.

DECLARAN bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Así mismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**


- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


**TEMUCO, 27 DE MARZO 2026**

**NOMBRE: ERIC EDUARDO SUAZO CARRASCO**

**CARGO: ODONTÓLOGO DSM**

**RUT: 18.575.278-K**

  
**FIRMA**

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
REGISTRO  
ODONTOLÓGICO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ERIC SUAZO Carrasco  
Rut 18.575.278-K  
Cirujano Dentista

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN**

“Adquisición de (200 Unid) Sufato ferrico al 20% jeringa 1,2ml para stock a Droguería  
Municipal.”

**ID: 5061-92-COT26**

Los siguientes integrantes de la Comisión Evaluadora, con domicilio en Arturo Prat N° 650 –  
Temuco.

DECLARAN bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Así mismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

TEMUCO, 31 DE MARZO 2026.

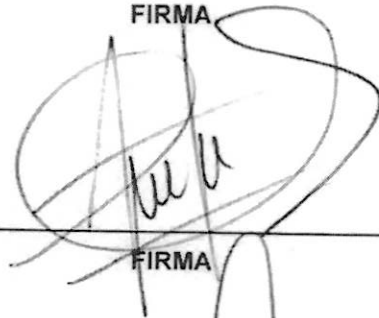
**NOMBRE:** NICOLE SANHUEZA ALLENDE  
**CARGO:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**RUT:** 16.948.757-K

**NOMBRE:** CLAUDIO VERA TORRES  
**CARGO:** ENCARGADO COMPRAS MENORES  
**RUT:** 13.317.114-2

**NOMBRE:** ELIANA PALACIOS OÑATE  
**CARGO:** JEFA DE ADQUISICIONES  
**RUT:** 10.424.539-0



FIRMA



FIRMA

FIRMA

FECHA DE ENVÍO 26-03-2026

VIGENCIA 25-04-2026

## Cotización enviada por GRUPO MEDENT SPA

Se Oferta Lo Solicitado Con Foto y Cotización o Descripción De Lo Ofertado, Plazo Entrega Entre 1 A 3 Dias Hábiles, Productos Con Mas De 18 Meses De Garantia, Dudas y Contacto a [ventas3@medidentplus.com](mailto:ventas3@medidentplus.com) +56929570738, Despacho Gratis, Oferta Valida 30 Dias

### Sondas para borrador hemostático ID: 97801696

(200 Unid) Sulfato férrico al 20% jeringa 1,2ml para stock a Drogueria Municipal. Según EETT adjunta. **IMPORTANTE:** Es requisito obligatorio ingresar cotización con detalle del producto, de lo contrario no serán evaluados. Valor total debe incluir costo de despacho. Indicar días hábiles de entrega y todo lo necesario para una adecuada evaluación.

Cantidad	Valor unitario	Subtotal
200	\$ 5.789	\$ 1.157.800

Valor neto \$ 1.157.800

IVA \$ 219.982

Monto total  
**\$ 1.377.782**

Valor de despacho Sin información

Adjuntos de la cotización CARTA DE CANJE POST VENTA GRUPO MEDENT.pdf  
Datos proveedor MEDENT SPA.pdf  
Rol 212594 Patente 2026.pdf  
Hemostático ViscoStat™ Clear 1.2 ml - Ultradent.pdf  
Formato Cotizacion 5061-92-COT26.pdf

**GRUPO MEDENT SPA****77.945.971-3**

Cotización **5061-92-COT26**  
Organismo Comprador **I MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
Dirección de entrega Miguel Faraday N°2298, bodega 3, Temuco  
Plazo Entrega **3 DIAS HABILES** COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS

	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	CANT	NETO	TOTAL
1	Hemostatico ViscoStat™ Clear 1.2 ml – Ultradent	200	5.789	1157800
2				0
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0

Se oferta lo solicitado con fotos correspondiente.  
Despacho 3 días hábiles contra recepción OC

TOTAL NETO	1157800
IVA	219982
TOTAL CON IVA	1377782

Contacto: GRUPOMEDENTSPA@GMAIL.COM -ventas3@medidentplus.com  
Datos Bancarios: GRUPO MEDENT SPA - BANCO SCOTIABANK - CTAETE - N°990477442  
Contacto: +56985129441 56-950561107 SEBASTIAN DIAZ

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

SOLICITUD DE PEDIDO N°

237

FECHA: 18/03/2026

FECHA INGRESO ADQUISICIONES

25 MAR. 2026

DIRECCIÓN SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: \_\_\_\_ LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS

Adquisición de (200 Unid) Sufalto ferrico al 20% jeringa 1,2ml para stock a Droguería Municipal.

2.- QUE SERÁN DESTINADOS A: Droguería del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO DE COSTO
1	200	UNIDAD	Sufalto ferrico al 20% jeringa 1,2ml.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	Droguería.
2						
3						
4						
5			COMPRA ÁGIL (Según EETT Adjuntas).			
					\$ 2.000.000	

3.- PARA COMPRAS MENORES A 3 UTM, SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COTIZACIONES

ITEM	N° COT	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

VISACIÓN CONTROL



4.- SE SUGIERE INVITAR AL SIGUIENTE PROVEEDOR (COMPRA ÁGIL)

ITEM	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL

EFO/NSA

DAVID VANDERLANUEVA  
GESTIÓN ADM. Y FINANZASJOSÉ MIGUEL MELLA HERRERA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUDVISTO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS  
SUBTÍTULO 31 INVERSIÓN REAL

FECHA:

USO ENCARGADO CENTRO DE COSTOS

N° DE PREOBLIGACIÓN 5 / 756

CENTRO COSTO IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

31.15.01 215.22.04.004.001

VISACIÓN ENCARGADO CENTRO DE COSTO

DATOS UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE (OBLIGATORIO)

NOMBRE FUNCIONARIO SOLICITANTE:

Eric Suazo Carrasco.

CORREO ELECTRÓNICO:

eric.suazo@temuco.cl

TELÉFONO CONTACTO:

453244011

LUGAR DE ENTREGA:

Dependencias de Droguería, Ubicado en Miguel Faraday  
N° 2298, Bodega 3, Temuco.



## FICHA TECNICA POR ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

FICHA N°	53	FECHA DE SOLICITUD	12/03/2026
----------	----	--------------------	------------

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
----------------------------	---------------------------------

PRODUCTO SOLICITADO	SULFATO FERRICO al 20% JERINGA 1,2ml		
VALOR TOTAL ESTIMADO	\$2.000.000	Financiamiento (Fondos Programa/Propio)	FONDOS PROPIOS
Referente Técnico	ERIC SUAZO	Ubicación Física (Donde quedará ubicado)	DROGUERIA DSM TEMUCO
Correo Electrónico	Eric.suazo@temuco.cl	Teléfono	453244011

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Debe detallar todas las características que se requiere del producto o servicio a solicitar:

CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO
200 unidades	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gel viscoso para una coagulación instantánea.</li><li>- Permite controlar el sangrado en segundos.</li><li>- Textura que no se derrama ni se desplaza, permite una aplicación selectiva.</li><li>- Formato: 1 jeringa de 1,2cc</li><li>- Contiene mínimo 2 puntas dispensadoras.</li><li>- Concentración, 20%</li><li>- Presentación, Jeringa prellenada.</li></ul>  <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
Se adjunta documento que complementa especificaciones (SI/NO)	SI
Indicar si necesita muestra o visita de terreno (SI/NO)	No

REFERENTE TÉCNICO  
NOMBRE Y FIRMA

ERIC SUAZO C.

ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO  
NOMBRE Y FIRMA

**Especificaciones**  
**Técnicas**

Se requiere la adquisición de (200) SULFATO FERRICO al 20% JERINGA 1,2ml cuyo stock quedará en Droguería Municipal. Según siguiente detalle:

- **CARACTERISTICAS TECNICAS MÍNIMAS**  
Se exige que los productos cumplan con los siguientes requisitos:

CANTIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO
200	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gel viscoso para una coagulación instantánea.</li> <li>• Permite controlar el sangrado en segundos.</li> <li>• Textura que no se derrama ni se desplaza, permite una aplicación selectiva.</li> <li>• Formato: 1 jeringa de 1,2cc</li> <li>• Contiene mínimo 2 puntas dispensadoras.</li> <li>• Concentración, 20%</li> <li>• Presentación, Jeringa prellenada.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  <p>Imagen referencial</p> </div>

**1.- ANTECEDENTES PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO:**

- Contacto: QF Francisco Vega o QF Susana Valdevenito, Karina Fuentes, Eric Suazo  
teléfono:453244170 – 453244171 – 453244776 - 453244011
- Correo: [qf.drogueria@temuco.cl](mailto:qf.drogueria@temuco.cl), [francisco.vega@temuco.cl](mailto:francisco.vega@temuco.cl),  
[insumos.drogueria@temuco.cl](mailto:insumos.drogueria@temuco.cl) y [eric.suazo@temuco.cl](mailto:eric.suazo@temuco.cl)



- La entrega se debe realizar con flete pagado A farmacia del Departamento de Salud, ubicado en Miguel Faraday 2298, Temuco.

## 2.- IMPORTANTE ADJUNTAR EN OFERTA:

Sr. Proveedor:

Es requisito obligatorio ingresar:

- A. Ficha técnica (en español) y/o cotización con información detallada, de lo contrario su oferta no será evaluada.
- B. El monto de la cotización debe incluir costos de envío y traslado.
- C. En caso de devolución de productos, los costos asociados serán de cargo del Proveedor.
- D. Indicar vencimiento (mayor 24 meses) en caso de vencimiento menor, adjuntar carta de canje.

## 3.- CONDICIONES DE ENTREGA:

Debe indicar plazo real de entrega en días hábiles: Se establece un plazo mínimo de 7 días hábiles y máximo 10 días hábiles para realizar la entrega. En caso de indicar un plazo menor al mínimo establecido se considerará 7 días hábiles. Si el plazo de entrega es mayor a 10 días hábiles la oferta será inadmisibles. El inicio del plazo de entrega se considera transcurrida las 24 hrs., desde que se envía la orden de compra a través del portal.

Nota: En caso de que el proveedor no indique plazo de entrega, se considerará por el mínimo establecido y este se utilizará para aplicación de Multas.

## 4.- MULTAS:

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación, posterior al plazo ofertado. Se aplicará por cada día hábil de atraso una multa de 5% del valor neto del monto adjudicado, con un tope de 5 días hábiles.

  
  
Calle 19 575 2764  
Cruz del Sur

---

13/03/2026 2026

Número: 756 Fecha: 13/03/2026

Glosa: FT53-DROGUERIA-SULFATO FERRICO 20%JERINGA 1,2 ML MAIL 13.03

Preob./Obligación: [ ]

Línea	Cuenta	Sp	C.Costo	Total	Presup.Vigente	Obl.Acumulada	Saldo Presupuest.
1	2152204004001	1	311501	2.000.000	1.193.589.000	275.697.803	917.891.197
2							

2.000.000 Total

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 942

Fecha: 31/03/2026

Glosa: LIBRERA PRESUPUESTO COSTO DEL PRODUCTO ES MENOR A LO PREOBLIGADO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.: 05 756

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152204004001	Productos Farmacéuticos Gest.Propia						
	1	Gestión Fdos.Pro 311501	-622.218	1.193.589.000	393.372.319	800.216.681	55.739.463	744.477.218
TOTALES:			-622.218					



EMITIDO POR nombre : ~~\_\_\_\_\_~~ : ~~\_\_\_\_\_~~ Sanhueza Allende

AUTORIZADO POR \_\_\_\_\_